



INFORMACION DIPUTACION DE AVILA
PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO
STELLARIUM AVILA
–PSTD STELLARIUM AVILA 5.0–

<https://www.stellariumavila.es/pstd-stellarium-avila-next-generation-eu>

INTRODUCCIÓN

El **PSTD Stellarium Ávila** es Next Generation EU. Estos fondos se articulan por medio de instrumentos, siendo el principal el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) que se concreta para España en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. El Proyecto de Sostenibilidad Turística en Destino Stellarium Ávila está financiado con fondos Next Generation EU dentro del Proyecto **“Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino” de la Junta de Castilla y León.**

El presupuesto aprobado para este proyecto fue de 2.223.899 €, con objeto de financiación 100% con fondos europeos Next Generation EU.

Los NextGenerationEU son un conjunto de instrumentos financieros temporales dotados con 750.000 millones de euros para el conjunto de los Estados Miembros que contribuirán a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de Covid19, a través de los programas de reformas e inversiones en los próximos años.

Los objetivos son:

- Promover la cohesión económica, social y territorial.
- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste.
- Mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19.
- Apoyar las transiciones ecológica y digital.

EL PLAN

Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España tiene por objetivo acelerar la recuperación económica y social tras la pandemia de Covid 19 y buscar aumentar la capacidad de crecimiento a largo plazo. A través de fondos europeos, los Next Generation,

se trata de crear condiciones con inversiones y reformas para que tengan el mayor impacto posible.

El PRTR está conformado por cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión territorial y social y la igualdad de género que se articulan en torno a 10 políticas palanca, que definen las inversiones a realizar, abarcando desde la agenda urbana, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura, la modernización del sistema fiscal y pensiones, la mejora de las infraestructuras y ecosistemas, la educación, la ciencia, la modernización empresarial entre otros.

A su vez estas 10 políticas palanca integran 30 componentes o líneas de acción que permiten articular los programas de inversiones y reformas.

El Plan de Sostenibilidad Turística en Destino **Stellarium Ávila** está englobado dentro del eje 5 dedicado *a la modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora*, concretamente en la componente 14 denominada “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”.

La **Componente 14** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: “Modernización y Competitividad del Sector Turístico”, en su inversión 1 incluye la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que a su vez se desagrega en la submedida 2 relativa al Programa Extraordinario de **Planes de Sostenibilidad Turística en Destino** que es donde se encuentra ubicado el subproyecto **“PSTD Stellarium Ávila, Constelación de espacios naturales 5.0”**.

En este marco, se promovió la elaboración de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos que fue ratificada en Conferencia Sectorial el 28 de julio de 2021, y que articula los mecanismos de cooperación entre las Administraciones Públicas, estatal, autonómica y local, en la consecución del impulso a la transformación verde y digital en el sector turístico, así como en la mejora de su competitividad.

PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO

El proceso de elaboración del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Castilla y León 2021-2023 se ha realizado con estricto cumplimiento de los distintos hitos regulados en el documento de Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, siendo la Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y la Secretaría de Estado de Turismo las encargadas de analizar y valorar las solicitudes recibidas conforme a los criterios de valoración recogidos en la Estrategia.

Mediante Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021, se fijaron los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas, del crédito destinado a la financiación de los Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destino de las entidades beneficiarias. Con ello se pretende que los destinos turísticos de Castilla y León que cuentan con grandes recursos patrimoniales y naturales se integren en el sistema turístico español contribuyendo a la desestacionalización, desconcentración y a la distribución de la renta turística.

Los resultados esperados para hacer a estos destinos espacios de oportunidad son la mejora de la calidad de vida de la población de las zonas rurales, la generación de oportunidades laborales, la dinamización de los espacios sociales envejecidos, la generación de tejido asociativo y empresarial a escala local y supramunicipal, dar salida a sus producciones e iniciativas abriéndoles nuevos mercados, el apoyo de la tecnificación de los destinos y contribuir a la estrategia contra la despoblación.

Así todas las actuaciones de cada uno de los Planes de sostenibilidad turística en destinos, como **PSTD Stellarium Ávila**, se encuadran en uno de los cuatro ejes prioritarios relacionados con los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que recoge la Estrategia:

- Eje 1. Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible.
- Eje 2. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética.

- Eje 3. Actuaciones en el ámbito de la transición digital.

- Eje 4. Actuaciones en el ámbito de la competitividad.

Mediante Resolución de 4 de enero de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, se acuerda la distribución de los créditos a las Comunidades Autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021. Y mediante Resolución de fecha de 1 de abril de 2022, se tramita el pago correspondiente a la aportación de la Secretaría de Estado de Turismo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuyo importe dirigido a los Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destino y Actuación de Cohesión, incluidos en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Castilla y León 2021-2024, asciende a 41.200.000,00 €, a los que deben añadirse 390.000 € adicionales de Asistencia Técnica.

De este importe total, la parte que corresponde al **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Stellarium Ávila** del que es ejecutora la Diputación Provincial de Ávila es el siguiente:

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Stellarium Ávila de la Diputación de Ávila:

2.223.899,00 €.

https://www.turismocastillayleon.com/es/fondoseuropeosprtrnew/programa-planes-extraordinarios-sostenibilidad-turistica-de/planes-extraordinarios-sostenibilidad-turistica-destinos-en.ficheros/240624-0.8WKV35L3111EJXJ3S39JN5Orden_subvenc%C3%B3n%20directa%20EELL%20para%20PSTD%20pdf%20compresed.pdf

ACTUACIONES OBJETO DE LA FINANCIACIÓN (GENERALES Y ESPECÍFICAS)

GENERALES AL PLAN

El PRTR financiará las actuaciones incluidas en los Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en destino aprobados por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021, publicado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2021, según lo establecido en el apartado 6 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, y

modificado por Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2020, publicado mediante Resolución de 11 de abril de 2022.

Las Actuaciones elegibles se enmarcan en los **4 ejes de actuación** relacionados con los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con la clasificación, y etiquetas climáticas autorizadas por la Comisión Europea para los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, de convocatoria extraordinaria.

EJE 1.

Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible.

Este eje comprende actuaciones de restauración ambiental, gestión de espacios naturales, acciones de implantación de economía circular y actuaciones de adaptación al cambio climático.

EJE 2. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética.

Este eje comprende actuaciones de eficiencia energética incluyendo las de mitigación del cambio climático actuaciones orientadas a la reducción de la energía requerida para proporcionar productos y servicios turísticos, limitando la contaminación por carbono y estimulando la transición hacia energías renovables así como actuaciones de movilidad sostenible.

EJE 3.

Actuaciones en el ámbito de la transición digital:

Este eje comprende todas aquellas actuaciones que faciliten la mejora continua de los procesos incluidos en la cadena de valor turística mediante el uso de la tecnología.

EJE 4.

Actuaciones en el ámbito de la competitividad:

Este eje comprende todas aquellas acciones de creación de oferta, mejora del producto, creación de equipamientos, embellecimiento de espacios públicos, así como todo lo

relacionado con la mejora constante de la gestión del destino: - Comunicación y sensibilización de residentes y turistas.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS AL PSTD STELLARIUM ÁVILA

El **PSTD Stellarium Ávila** se estructura en 10 actuaciones que se articulan en los cuatro ejes motores del PRTR. Así sus actuaciones son:

Eje 1. TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE

Actuación 1

ACT 1- Construcción de un Centro de Interpretación “Stellarium Ávila Center” para la creación de la nueva oferta astroturística con el papel principal y relevante en la concienciación, protección del cielo oscuro, la biodiversidad y la sostenibilidad de los recursos naturales para reducir la contaminación lumínica.

Eje 2. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Actuación 2

ACT 2-Instalación de energías renovables para la mitigación del cambio climático en el Centro de Interpretación Stellarium Ávila Center como edificio bioclimático con baja huella de carbono (zero energy building) (Etiquetas 032 al 100%)

Eje 3. TRANSICIÓN DIGITAL

Actuación 3

Dinamización para ser un destino inteligente con un Smart Tourism Planetario en el centro de Interpretación Stellarium Ávila Center

(Etiquetado digital)

Eje 4. COMPETITIVIDAD

Actuación 4

Programa de implantación, promoción, divulgación y mejora de productos turísticos para implementar buenas prácticas de sostenibilidad y ecoturismo en el Destino.

RESUMEN CUADRO DE ACTUACIONES PSTD STELLARIUM ÁVILA.

DENOMINACIÓN PSTD: STELLARIUM AVILA						
CUADRO-RESUMEN PROGRAMACIÓN ACTUACIONES						
Ejes programáticos	Actuaciones	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Total
Eje 1. Transición verde y sostenible	1 Construcción de un Centro de Interpretación "Stellarium Ávila Center" para la creación de la nueva oferta astroturística con el papel principal y relevante en la concienciación, protección del cielo oscuro, la biodiversidad y la sostenibilidad de los recursos naturales para reducir la contaminación lumínica. (Etiqueta 049 contribución al 40%)	0	88.000	0,00	1.328.390	1.416.390
	Total EJE 1	- €	88.000 €	- €	1.328.390 €	1.416.390 €
Eje 2. Mejora de la eficiencia energética	2 Instalación de energías renovables para la mitigación del cambio climático en el Centro de Interpretación Stellarium Ávila Center como edificio bioclimático con baja huella de carbono (zero energy building) (Etiquetas 029, 032, 073 100%)	0	0	0	444.779,80	444.780
	Total EJE 2	- €	- €	- €	444.780 €	444.780 €
Eje 3. Transición digital	3 Dinamización para ser un destino inteligente con un Smart Tourism Planetario en el centro de Interpretación Stellarium Ávila Center (Etiqueta digital)	0	0	0	222.389,80	222.390
	Total EJE 3	- €	- €	- €	222.390 €	222.390 €
Eje 4. Competitividad	4 Programa de implantación, promoción, divulgación y mejora de productos turísticos para implementar buenas prácticas de sostenibilidad y ecoturismo en el Destino.	0	0	70.169,50	70.169,50	140.339
	Total EJE 4	- €	- €	70.170 €	70.170 €	140.339 €
TOTAL		0	88.000	70.170	2.065.729	2.223.899
		0%	4%	3%	93%	100%

HITOS Y OBJETIVOS

El proceso de elaboración del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Castilla y León 2021-2023 se realizó con estricto **cumplimiento de los distintos hitos regulados en el documento de Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos.**

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR.

El **PSTD Stellarium Ávila** tendrá que cumplir junto con el resto de planes asociados al proyecto del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino la consecución del **Objetivo 217 e hitos 220 y 221** recogidos en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021 y 29 de marzo de 2022, y lo establecido en el art. 3 de la Orden HFP/1030/202.

Todas las entidades ejecutoras y beneficiarias debemos cumplir:

1. Los **Objetivos críticos** asignados a su Subproyecto, cuya consecución es imprescindible para el cumplimiento de los Objetivos establecidos en el CID y recogidos en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021.
2. Los **Objetivos no críticos** asignados a su Subproyecto para su gestión y seguimiento.
3. La asociación de **indicadores a esos objetivos** que midan su progreso y determinen su cumplimiento.

Para la consecución y logro de estos hitos y objetivos, todas las entidades ejecutoras llevamos a cabo un suministro de información y seguimiento a través de la Dirección General de Turismo de la Jcyl y la plataforma CoFFEE.

ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL DEL PSDT STELLARIUM ÁVILA

El **PSDT Stellarium Ávila** debe cumplir con principios de etiquetado verde y digital. Será de aplicación lo dispuesto en el **artículo 4.4 de la Orden HFP/1030/2021**, de 29 de septiembre.

Cada una de las actuaciones que constituyen el PSDT Stellarium Ávila cumplirán rigurosamente con las etiquetas climáticas y digitales asignadas al proyecto.

ETIQUETAS CLIMÁTICAS DEL PSDT STELLARIUM ÁVILA

EJE 1.

Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible.

Etiqueta 049.

EJE 2. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética.

Etiqueta 032.

EJE 3.

Actuaciones en el ámbito de la transición digital:

Etiquetado digital.

EJE 4.

Actuaciones en el ámbito de la competitividad:

No lleva asignado etiquetado verde ni digital.

PRINCIPIO DNSH

Stellarium Ávila tendrá que llevar a cabo el pleno Cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm-DNSH) y el etiquetado climático y digital en todas sus actuaciones conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el MRR, y en su normativa de desarrollo, así como en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

Para ello se ha realizado una evaluación favorable de adecuación a dicho principio, y una declaración responsable del cumplimiento del mismo, de acuerdo a los modelos establecidos en la Guía DNSH.

Todas las actuaciones estarán adecuadas a las etiquetas climáticas que le correspondan.

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Toda comunicación referida al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia supone acciones de comunicación de obligado cumplimiento recogidas en los diferentes instrumentos jurídicos de carácter europeo y nacional.

El documento de Communication and Visibility Rules de la Comisión Europea establece que las normas de comunicación y visibilidad pueden resumirse en "**Diez maneras en que los beneficiarios de la financiación de la UE deben comunicar y garantizar la visibilidad de la financiación de la UE**":

1. Todos los receptores de fondos de la UE tienen la obligación general de reconocer el origen y garantizar la visibilidad de la financiación de la UE recibida.
2. Vincularla a las prioridades de la UE.
3. Participar en actividades de comunicación específicas.
4. Mostrar el emblema de la UE de forma correcta y destacada.
5. Mostrar una declaración de financiación sencilla, mencionando la ayuda de la UE.
6. Utilizar información precisa.
7. Involucrar a la autoridad que concede la ayuda de la UE en la comunicación.
8. Los gastos de comunicación y visibilidad cuentan entre gastos subvencionables.
9. Conceder a la UE el derecho a utilizar el material de comunicación.
10. Esperar reducciones financieras en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las obligaciones de comunicación se encuentran recogidas en: artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Y están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la

Comisión y el Reino de España, y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Todos los instrumentos jurídicos administrativos, publicitarios o de difusión pertinentes de gestión del PRTR deben recoger de forma clara las prescripciones allí establecidas.

Entre las acciones más importantes destacamos:

- El PSTD tendrá un responsable de comunicación.
- Tener un espacio web como éste, <https://www.stellariumavila.es/pstd-stellarium-avila-next-generation-eu>
- Exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga "**financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU**", junto al logo del PRTR.
- Garantizar que los destinatarios finales de la financiación de la Unión en el marco del MRR reconozcan el origen y garanticen la visibilidad de la financiación de la Unión.
- Las Entidades ejecutoras deben proporcionar información, a través de los mecanismos que a tal efecto se establezcan, sobre la publicación de cualquier convocatoria de ayuda o procedimiento de licitación para su inclusión en la página web gestionada por la Autoridad Responsable.
- Se recomienda enlazar la página oficial de descarga de materiales gráficos en todas las convocatorias y licitaciones. <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>
- En redes sociales, se utilizarán las preexistentes y las entradas tendrán que incluir los hashtag: **#NextGenerationEU** y **#PlandeRecuperación**. Todos los contenidos digitales que se publiquen en las rrsd incorporarán los emblemas que se van a usar en la comunicación (UE, PRTR y declaración de financiación, es decir, Financiado por la UE NextGenerationEU).
- Las notas de prensa incluirán los emblemas y el origen de los fondos.

- En cualquier producto de comunicación (carteles, vallas, eventos etc.) siempre seguirán la normativa incluida en el manual para gestores del PRTR.

Manual

https://soportegffee.zendesk.com/hc/es/article_attachments/6931661447569/MANUAL_DE_COMUNICACION_PARA_LOS_GESTORES_DEL_PLAN_2022_06_17.pdf)

PLAN ANTIFRAUDE

La **Diputación Provincial de Ávila** ha adaptado los mecanismos internos para estar en disposición de cumplir con las exigencias marcadas para la recepción de fondos europeos, en particular, en lo que se refiere a la **prevención, detección y corrección del fraude**, la corrupción y los conflictos de intereses, según lo estipulado en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. El Plan de Medidas Antifraude deberá cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en el artículo 6.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

En el **Pleno Ordinario celebrado el día 20 de diciembre de 2021 se aprobó, por unanimidad, una Declaración de Política Antifraude** de tolerancia cero con la corrupción y los conflictos de intereses, que afecta a todos los cargos electos y empleados públicos de la institución y el nombramiento del Comité Antifraude (integrado en el área de Política de Transparencia y Buen Gobierno): que será el encargado de realizar el ejercicio de evaluación inicial del riesgo de fraude.

Posteriormente, es el Comité Antifraude el encargado de la tramitación de la aprobación del Plan de Medidas Antifraude de la Diputación Provincial de Ávila y sus Organismos Autónomos para la gestión de los Fondos “Next Generation EU” así como de gestionar y desarrollar las medidas contenidas en él y evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El Plan se estructura en cuatro elementos que forman el ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución y será de aplicación a todos los órganos de la Corporación así como a todo el personal que intervenga en la gestión de los mismos.

Enlace

[Portal Antifraude de la Diputación Provincial de Ávila](#)

<https://www.diputacionavila.es/portal-de-transparencia/buzon-de-denuncias-antifraude.html>

Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021

https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Documents/Orientaciones%20plan%20antifraude%20PRTR_SGFE_MHFP_enero%202022.pdf

NORMATIVA

Principal normativa aplicable al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

Web PRTR

<https://planderecuperacion.gob.es/>

Web de recuperación para Europa

https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe_es

Plan de recuperación Transformación y Resiliencia

https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan_Recuperacion_Transformacion_Resiliencia.pdf

Reglamento (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

[Descarga Reglamento 2021/241](#)

Orden HFP 1030/2021, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/30/pdfs/BOE-A-2021-15860.pdf>

Orden HFP 1031/2021, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del

cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/30/pdfs/BOE-A-2021-15861.pdf>

Orden por la que se conceden las subvenciones directas a la EELL para PSTD

https://www.turismocastillayleon.com/es/fondoseuropeosprrtrnew/programa-planes-extraordinarios-sostenibilidad-turistica-de/planes-extraordinarios-sostenibilidad-turistica-destinos-en.ficheros/240624-0.8WKV35L3I11EJXJ3S39JN5Orden_subvenci%C3%B3n%20directa%20EELL%20para%20PSTD%20pdf%200_compressed.pdf